



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Miércoles, 22 de septiembre de 1971.—Número 114

Página 985

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2050/1971, de 13 de agosto, por el que se modifica parcialmente el artículo 78 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.

Los precios máximos de venta al público de leche higienizada y envasada vienen siendo determinados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setenta y ocho del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, en función de los precios mínimos de compra del litro de leche al ganadero en origen oficialmente establecidos.

Con el fin de permitir una mejor adaptación a las condiciones de mercado, se ha estimado conveniente que para la determinación de los precios máximos de venta se consideren las oscilaciones que normalmente son previsibles en función de las variaciones de la oferta de leche.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de la Gobernación, Agricultura y de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único. — Se modifica la definición del parámetro P contemplado en el artículo setenta y ocho del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por el Decreto dos mil cuatrocientos setenta y ocho/mil novecientos sesenta y seis, de seis de octubre, que queda redactada del siguiente modo:

“P = precio medio ponderado, estacional y zonal, de compra del litro de leche al ganadero en origen.”

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta

SUMARIO

“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”

Presidencia del Gobierno

Decreto 2050/1971, de 13 de agosto, por el que se modifica parcialmente el artículo 78 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas 985

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander... 985

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 985

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 986

Juzgado Municipal número dos de Santander 987

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 987

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Meruelo, Ribamontán al Mar, Polanco, Potes, Arnuero y Camaleño 989

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de España 990

Caja de Ahorros de Santander... 991

ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

Juntas Municipales de: San Felices de Buelna, Mazeuerras, Bárcena de Pie de Concha, Comillas, Arenas de Iguña, Vega de Liébana, Ribamontán al Monte, Arnuero, Valderredible, Pesaguero, Santillana de Mar, Ribamontán al Mar, Meruelo y Luena 991

y uno.—FRANCISCO FRANCO.—
El Vicepresidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

(Publicado en el “Boletín Oficial del Estado” del día 8 de septiembre de 1971.)

ANUNCIOS OFICIALES DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio

Acordada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte “Negredo y Vega de Arados”, número 40 del catálogo de los de utilidad pública, perteneciente al pueblo de Sarceda, término municipal de Tudanca, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de fecha 24 de noviembre de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 25 de octubre de 1971, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número uno del deslinde del monte denominado “Braña la Haya”, y serán efectuados por el ingeniero de montes don Javier Orbe Cano, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de septiembre de 1971. — El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.748

ADMON. ECONOMICA DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 10 de agosto de 1971:

“Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las

condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la

Aprugación de Joyerías, Platerías, Relojerías, etc. de Santander, para exacción del Impuesto sobre el Lujo comprendidas en el artículo 22 del Texto Refundido sobre el Lujo en sus apartados A) y C) durante el año de 1971 con le mención S.-2.

Segundo.—Quedan sujetos al Con-

venio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Tráfico de Empresas: Ventas de artículos y objetos comprendidos en	22 A) 22 C)	70.000.000	22 % 7 %	11.400.000
			Total.....	11.400.000

Nota.—De la cuota global señalada se estiman deducidas las correspondientes a exportaciones, no estando convenidas las cuotas que devenguen los importadores ni tampoco las de proveedores, satisfechas por éstos en origen o repercutidas por los mismos en las facturas.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en once millones cuatrocientas mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Importancia de ventas, clientela y naturaleza de los artículos y objetos vendidos. Emplazamiento del establecimiento, importancia de la localidad y calle, dentro de su localidad. Personas o empleados dedicados al negocio, incluidos familiares, sean o no asalariados. Valor excepcional de artículos y objetos vendidos aisladamente considerados.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos el primero a la notificación y el segundo el 20

de noviembre de 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo B) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 por 100 de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo

que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Como índices correctores se estimarán: Los sucesos catastróficos, como inundaciones, incendios, etc. y tratándose de comerciantes ambulantes, si los hubiera, las enfermedades del titular, etc.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1971.—
P. D.: El Director general de Inspección e Investigación Tributaria.

Santander, 11 de septiembre de 1971.—El delegado de Hacienda, Antonio Sistac Badía. 1.730

ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Mejora del camino provincial de Argüeso a Paracuelles, del Ayuntamiento de Campoo de Suso.

Tipo.—517.615 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Garantías.—La provisional será de 15.528 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número ..., en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número ..., se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don calle de, número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá pre-

sentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 16 de septiembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Abastecimiento de aguas al pueblo de Cambarco, término municipal de Cabezón de Liébana.

Tipo.—458.650 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional será de 13.759 pesetas. La definitiva se efectuará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número ..., en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número ..., se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 16 de septiembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 317/70 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José Gómez Santos de Lamadrid, contra don Jesús Gómez Hoyos, sobre reclamación de 17.500 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de bienes

Una mesa metálica, de oficina; una máquina de escribir, "Olivetti", Studio 44, con mesa metálica, portátil; Un televisor, "Marconi", de 19 pulgadas; un frigorífico, "Edesa", tamaño medio, y una lavadora "Edesa".

Importe total de la valoración, 32.250 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 14 de septiembre de 1971.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario Hdo., Carlos Campo Alonso.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por auto dictado con esta fecha en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado número dos de los de esta capital con el número 223/71, promovido por el procurador señor González Morales, en representación de la Caja de Ahorros de esta capital, contra los bienes propiedad de otros y de la herencia yacente de don Manuel Obregón Pérez, vecino que fue de La Costana, de esta provincia, sobre reclamación de veinticuatro mil doscientas sesenta y tres pesetas, importe del principal de una póliza de crédito y otras dos mil pesetas fijadas para pago de gastos, intereses y tasas judiciales, por medio del presente se cita de remate a los desconocidos herederos del causante anteriormente citado y a cuantas personas pudieran tener derechos en referida herencia yacente, para que en término de nueve días se personen en los autos anteriormente mencionados para oponerse a la ejecución, si lo estiman conveniente: previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que se llevará a cabo el embargo de los bienes propiedad de la herencia yacente sin requerirles de pago por ignorarse su domicilio.

Dado en Santander a dos de septiembre de 1971.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas por Mariano Villameriel Antolín, contra la empresa "Cartonajes Impres, Ramón Miarnau", de domicilio desconocido en la actualidad, y en las que, en providencia de esta fecha, he acordado señalar el día veintiocho de octubre, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, a cuyos actos deberá de comparecer dicho demandado con todos los medios de prueba de que intente valerse; quedando advertido de que

es única citación, requiriéndose al mismo para que aporte a los autos las facturas correspondientes al mes de febrero de 1971, así como los de fecha 12 y 14 de enero, y 10 de marzo, respectivamente.

Y para que sirva de citación a la empresa "Cartonajes Impres, Ramón Miarnau", de desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Por la presente, se interesa del lesionado Angel Cobo Ortiz, que tuvo su domicilio en Santander, Grupo San Francisco, 5 I.º-D, y actualmente se desconoce su paradero, que se persone en las diligencias número 395/71, a fin de ser oído como perjudicado, y a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de E. Criminal, se le hace el ofrecimiento de acciones en mencionadas diligencias, a los efectos procedentes.

Torrelavega, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible). 1.732

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hace saber. Que se halla instruyendo diligencias previas número 240 de 1971, por robo de una máquina fotográfica del interior del coche de Gabino Diego Cuesta, y en que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente llamando a dicho perjudicado para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado; ofreciéndole, por medio del presente, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario (ilegible). 1.734

Por la presente, se cita a Franz Gshcider, con domicilio en Schersonsen, A-5-5020 Salrburg (Austria), para que se persone en las diligencias número 550/71, como perjudicado, a fin de ser oído en las mismas, y se le hace, por medio de la presente, el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 10 de septiembre de 1971.—El secretario (ilegible).

Edicto

Don Valentín Bedia Coter, juez comarcal sustituto, en funciones, de Medio Cudeyo (Santander),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/70, se sigue juicio de faltas, por daños por imprudencia, a que luego se hará mérito, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Medio Cudeyo a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta. El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de este término y su comarca, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido ante este Juzgado, por daños por imprudencia entre partes: de la una, el señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de otra, como perjudicado, Manuel López Gándara, de 35 años de edad, casado, taxista y vecino de Entrambasaguas, contra Diemer Elice, de 26 años de edad, domiciliado en Leiden (Holanda), y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diemer Elice a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, indemnización de ocho mil novecientos ochenta y tres pesetas a Juan Manuel López Gándara, y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Remigio Mazorra." (Rubricado).

Y para que, a través de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación al referido condenado, doy el presente, en Medio Cudeyo, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El juez en funciones, Valentín Bedia. El secretario (ilegible). 1.735

En virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal sustituto, don Juan José González Amondarain, en funciones, del Juzgado de San Vicente de la Barquera, en proveído del día de hoy, en juicio de faltas número 94 de 1971, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguidos por orden de la Superioridad contra Alberto Carlos Gutiérrez Fernández, natural de Reinosa y en la actualidad vecino de Rotterdam (Holanda), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintitrés de octubre del año en curso, y hora de las doce y treinta, se cita al mismo a la celebración del expresado juicio; previéndole que, de no comparecer, le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

1.736

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 388/71, seguidos por daños por imprudencia contra Melchor Ramírez Pascua, y subsidiariamente Antonio Ramírez Pascual, vecinos de Madrid, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalando al efecto el día veintisiete de octubre próximo, a las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación en legal forma a los denunciados Melchor Ramírez Pascual y Antonio Ramírez Pascual, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.751

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 452/71, seguido contra Manuel Lozano Villar y otro, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Manuel Lozano Solar y Joaquín Fernández Quevedo, de 18 años, solteros, marinero y labrador y vecinos de Pedreña y Borleña de Toranzo, respectivamente, por supuesto hurto o vejación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Lozano Solar a la pe-

na de doscientas cincuenta pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, y las costas del juicio, absolviéndose libremente a Joaquín Fernández Quevedo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro." (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Manuel Lozano Solar, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 1.752

El señor don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas número 341 de 1961, por hurto de dinero al súbdito francés Jean Luc Guille des Buttes, en las que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente, a fin de llamar a citado perjudicado para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado; ofreciéndole, por medio del presente, al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario (ilegible). 1.750

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 142 de 1971, que por daños en accidente de circulación se siguen en este Juzgado contra el denunciado Joaquín Martínez Fernández, y el responsable civil subsidiario José Bárcena Llata, en cuyos autos he acordado citar, por medio del presente, al perjudicado Petit Georges, nacido en Tulle (Correze), el 1 de septiembre de 1915, vecino de Tulle, Avda. Ch. de Gaulle, en ignorado paradero en España, a fin de que comparezca ante esta presencia judicial el próximo día veintiséis de octubre y hora de las once y quince, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, para proceder a la celebración del juicio de faltas a que

arriba se hace referencia; previniéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, y de la factura importe de los daños ocasionados al vehículo de su propiedad, y que, en caso de incomparecencia sin justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al perjudicado Petit Georges, súbdito francés en ignorado paradero en España, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.753

Por la presente, se cita a Manuel Fernández Reigadas, que tuvo su domicilio en Bilbao, Molinos de Viento, número 22, 2.º izquierda y hoy en ignorado paradero, y Katren P. Scheybelr, vecina de Inglaterra, como responsable civil en D. P. número 5/1971, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 362/71, que por lesiones se tramita en este Juzgado, que se celebrará el día 26 de octubre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana; previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los anteriormente mencionados y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible). 1.763

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1971.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 14 de julio pasado para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto

por don Esteban Vélez Camarero y otros.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 14 de julio pasado para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Gutiérrez Cortines y esposa.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 14 de julio pasado para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Muñoz Castanedo.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 14 de julio pasado, aprobando el proyecto para las obras de ampliación y reforma del Grupo Escolar "Roldán Losada", y declarando la urgencia de dichas obras para su adjudicación por concierto directo, en virtud del oportuno expediente sumario.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 28 de julio pasado, aprobando el proyecto para las obras de elevación y reforma del Colegio "José María de Pereda", declarando la urgencia de dichas obras para su adjudicación por concierto directo, en virtud del oportuno expediente sumario.

Agradecer a don Fernando Arce Alonso la donación hecha por el mismo al Museo Municipal de Bellas Artes de un álbum de aguafuertes del afamado pintor montañés Gutiérrez Solana, expresándose, asimismo, el reconocimiento corporativo hacia el Concejal don José Luis Arce García, eficaz intermediario en la donación.

Acordar, en principio, los suplementos y habilitaciones necesarios para cubrir las atenciones derivadas de la gestión presupuestaria del corriente ejercicio.

Aprobar las cuentas generales de los presupuestos municipales ordinario y especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas, correspondientes al pasado ejercicio de 1970.

Aprobar la cuenta general de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al pasado ejercicio de 1970.

Incluir en el inventario del Patrimonio municipal, en concepto de bien de propios, una parcela sobrante de vía pública sita en el Barrio de la Torre, del pueblo de Monte.

Convocar segunda subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de un tramo de la calle de Floranes y su segunda travesía.

Elevar a definitiva la adjudicación

provisional hecha por la mesa en la subasta celebrada el día 13 de julio pasado a favor de don Luis Tostado Patudo para la ejecución de las obras de construcción de dos galerías de 578 nichos en cada una de ellas en el cementerio municipal de Ciriago.

Adjudicar a "Rilez Electricidad", S. A., las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Perines, como resolución del concurso celebrado al efecto.

Adjudicar a Talleres Bolado, S. L., las obras de instalación de alumbrado público en las calles del Tres de Noviembre, Juego de Pelota y accesos, como resolución del concurso celebrado al efecto.

Adquirir directamente una finca sujeta a expropiación, en el Polígono Universitario de Las Llamas por haberse llegado a un acuerdo con sus propietarios, los señores herederos de don Anselmo Lastra San Miguel.

Adquirir directamente una finca sujeta a expropiación en el Polígono Universitario de Las Llamas por haberse llegado a un acuerdo con su propietario, don José Odón Soto Anero.

Aprobar propuesta de actualización de situaciones laborales.

Modificar el artículo 464 y anular el 467 bis del Reglamento General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el reciente fallecimiento del excelentísimo señor don Miguel Quijano y de la Colina.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el reciente fallecimiento del Canónigo Magistral de nuestra Catedral, ilustrísimo señor don Manuel Fernández Jiménez.

Felicitar a don Luis de la Riva y del Hoyo por haber sido designado por la Dirección General de Administración Local para el desempeño de la plaza de Secretario General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Felicitar al ilustrísimo señor alcalde por haberle sido concedida recientemente la Medalla de la Juventud.

Santander, 11 de agosto de 1971.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

I-544

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

En el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 3 de septiembre de 1971, número 211, se inserta anuncio de concurso para la

contratación de arriendos personales de explotación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a este Municipio.

El examen de la documentación y la presentación de propuestas se verificará en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 28 de septiembre de 1971.

Meruelo, 10 de septiembre de 1971.
El alcalde, Juan José Torre.

I.762

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para aportar ocho millones de pesetas a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander, para el proyecto de traída de aguas al término municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Ribamontán al Mar a 6 de septiembre de 1971.—El alcalde-presidente, Eduardo Setién.

I.725

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Aspirantes admitidos

Don Ismael Villar Baena.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Polanco, 8 de septiembre de 1971.
El alcalde (ilegible).

I.729

AYUNTAMIENTO DE POTES

Edicto

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de San Andrés don Luis Díez García, se ha solicitado licencia para instalar un taller de lavado y engrase de

vehículos en el barrio de Roscabado, de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Potes a 11 de septiembre de 1971.
El alcalde, José María Palacios.

I.728

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 8 de septiembre de 1971, número 215, inserta anuncio de concurso para la contratación de arriendos personales de explotación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a este Municipio.

El examen de la documentación y la presentación de propuestas se verificará en la oficina de la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1971.

Arnuero, 13 de septiembre de 1971.
El alcalde, José Felipe Alvear.

I.761

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Formado y aprobado por las Juntas Vecinales de los pueblos de Arguebanes, Cosgaya, Espinama y Turieno, de este término municipal, su respectivo presupuesto ordinario para el presente año, se hace saber queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local, en la Secretaría de dichas Juntas.

Camaleño, 10 de septiembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

I.727

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA MADRID

El Consejo Ejecutivo, en su sesión de 31 de mayo último, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley de 7 de junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, ha acordado retirar de la circulación las siguientes emisiones de billetes:

Fecha de la emisión	Fabricantes	Características
Serie de 25 pesetas:		
21 noviembre 1936	Giesecke & Devrient	Anverso: Rosetón geométrico. Reverso: Cabeza de Mercurio.
20 mayo 1938	Idem	Anverso: Escudo de España. Reverso: La Giralda de Sevilla.
9 enero 1940	Calcografía & Cartevalori	Anverso: Juan de Herrera y Patio Evangelista. Reverso: Escudo de España.
Serie de 50 pesetas:		
21 noviembre 1936	Giesecke & Devrient	Anverso: Rosetón geométrico. Reverso: Dos medallones grabados a máquina.
20 mayo 1938	Idem	Anverso: Escudo de España. Reverso: Muralla mozárabe.
9 enero 1940	Calcografía & Cartevalori	Anverso: Menéndez Pelayo. Reverso: Escudo de España.
Serie de 100 pesetas:		
21 noviembre 1936	Giesecke & Devrient	Anverso: Rosetón geométrico. Reverso: Catedral de Burgos.
20 mayo 1938	Idem	Anverso: Escudo de España. Reverso: Casa del Cordón (Burgos).
9 enero 1940	Calcografía & Cartevalori	Anverso: Cristóbal Colón y dos figuras alegóricas. Reverso: Escudo de España.
Serie de 500 pesetas:		
21 noviembre 1936	Giesecke & Devrient	Anverso: Rosetón. Reverso: Vista de Salamanca.
20 mayo 1938	Idem	Anverso: Escudo de España y dibujos decorativos. Reverso: Catedral de Santiago.
9 enero 1940	Calcografía & Cartevalori	Anverso: Juan de Austria. Reverso: Batalla de Lepanto.
Serie de 1.000 pesetas:		
21 noviembre 1936	Giesecke & Devrient	Anverso: Rosetón geométrico. Reverso: Puente de Alcántara (Toledo).
20 mayo 1938	Idem	Anverso: Escudo de España. Reverso: Defensa Catedral Zaragoza contra franceses.
9 enero 1940	Calcografía & Cartevalori	Anverso: Bartolomé E. Murillo. Reverso: Niños contando dinero (Murillo).

Los billetes correspondientes a las citadas emisiones conservarán su pleno poder liberatorio durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Transcurrido este plazo los billetes aludidos solamente serán canjeados en las oficinas del Banco de España; durante un plazo de siete años, a su término, los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Madrid, 16 de agosto de 1971.—
P. El secretario general, A. Moreno.
5.345-A.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 81.348, 84.249, 107.702, III.554, III.555, III.556, III.557, de Principal.

Idem, 198, de Colindres.

Idem, 618, de Puente San Miguel.

Idem, 973, de Puente Viesgo.

Idem, 1.201, de Selaya.

Idem, 21.254, de Torrelavega.

Idem, 4.184, de Unquera.

Plazo: 766, de Maliaño.

A efectos reglamentarios.

Santander, 14 de septiembre de 1971.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir Procuradores en Cortes representantes de la familia, según Decreto de la Presidencia del Gobierno 1.906/1971, de 13 de agosto:

SAN FELICES DE BUELNA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Rivero.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Mata.

San Felices de Buelna, 28 de agosto de 1971.—El presidente (ilegible).
1.739

MAZCUERRAS

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Mazcuerras.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Villanueva.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de Herrera.

Sección 4.^a—Escuela de Niños de Ibio.

Mazcuerras, 8 de septiembre de 1971.—El presidente (ilegible).
1.755

BARCENA DE PIE DE CONCHA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Bárcena.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Pie de Concha.

Sección 3.^a—Escuela Mixta de Pujayo.

Bárcena de Pie de Concha, 21 de agosto de 1971.—El presidente (ilegible).
1.757

COMILLAS

Distrito único

Sección 1.^a—Escuelas Nacionales, calle Antonio López.

Sección 2.^a—Asilo Hospital.

Sección 3.^a—Sindicato Agrícola.

Comillas, 24 de agosto de 1971.—El presidente (ilegible).
1.749

ARENAS DE IGUÑA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Párvulos de Arenas.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Valdeiguña.

Arenas de Iguña, 8 de septiembre de 1971.—El presidente (ilegible).
1.721

VEGA DE LIEBANA

Distrito primero

Sección 1.^a—Escuela de Niños de La Vega.

Sección 2.^a—Escuela de Bárago.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de Vada.

Sección 2.^a—Escuela de Ledantes.

Vega de Liébana, 10 de septiembre de 1971.—El presidente (ilegible).
1.722

RIBAMONTAN AL MONTE

Distrito único

Sección 1.^a—Local planta baja del Ayuntamiento.

Sección 2.^a—Escuelas Nacionales de Pontones.

Ribamontán al Monte, 23 de agosto de 1971.—El presidente (ilegible).
1.723

ARNUERO

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Castillo.

Sección 2.^a—Bajo de la Casa Ayuntamiento.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de Isla.

Arnuero, 4 de septiembre de 1971. El presidente, Eduardo Arana.
1.769

VALDERREDIBLE

Distrito primero

Sección 1.^a—Planta baja del Ayuntamiento, en Polientes.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Ruerrero.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Rucandio.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Villanueva de la Nía.

Distrito tercero

Sección U.^a—Escuela de Niños de Bárcena de Ebro.

Valderredible, 10 de septiembre de 1971.—El presidente (ilegible).
1.731

PESAGUERO

Distrito único

Sección U.^a—Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero.

Pesaguero, 28 de agosto de 1971.—El presidente (ilegible).
1.767

SANTILLANA DEL MAR

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Santillana del Mar.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Queveda.

Santillana del Mar, 11 de septiembre de 1971.—El presidente (ilegible).
1.724

RIBAMONTAN AL MAR

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Suesa. Pueblos que comprende: Suesa, Somo y Loredó.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Carriazo. Pueblos que comprende: Langre, Galizano, Carriazo y Castañedo.

Ribamontán al Mar, 13 de septiembre de 1971.—El presidente (ilegible).
1.765

MERUELO

Distrito único

Sección 1.^a—Bajo de la Casa Ayuntamiento. Pueblos que comprende: San Miguel de Meruelo.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de San Mamés. Pueblos que comprende: San Mamés y San Bartolomé de Meruelo.

Meruelo, 4 de septiembre de 1971. El presidente, Faustino Casanueva Vierna.
1.766

LUENA

Distrito único

Sección U.^a—Escuela Nacional de Niñas de San Miguel de Luena.

Luena, 13 de septiembre de 1971.—El presidente, Manuel Martínez.
1.768

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Numero de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971